



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARIA. Riohacha, febrero 07 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la demandada U.C.I. RENACER LTDA. Solicita al despacho la devolución del título judicial que fue consignado por su apadrinada, dadas las resueltas del proceso, en la cual por Sentencia de Segunda Instancia fue absuelta de toda responsabilidad. Dentro del proceso se encuentra registrado el título Judicial No. 43603000200718 del 26/02/20129 por valor de \$ 10.663.537. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio

Ref: Proceso Ordinario de AZAEL YESITH MORENO ZAMBRANO
contra U.C.I. RENACER LTDA.

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00141-00

En relación a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, el Despacho con fundamento en la absolución a la parte demandada, considera su viabilidad y así lo ordenará, ordenado también el archivo del expediente por no existir más trámites que realizar en el mismo.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del título Judicial No. 436030000200718 por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$10.663.537,00) a la demandada UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS – RENACER LTDA., a través de su representante legal, doctor EFRAIN PACHECO CASADIEGO identificado con la C.C. 13.814.379 de Bucaramanga o quien haga sus veces. Ofíciase.

SEGUNDO: ORDENAR el ARCHIVO definitivo del expediente de la referencia por encontrarse cumplidas todas las etapas procesales, previa desanotación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha - 7 FEB 2022 -
se notifico por anotación en el estado
Nº 03 de fecha - 8 FEB 2022